

Cooperativa del Campo Local Agroganadera de Puentegrande-Celanova (Orense).  
 Cooperativa del Campo Local Agroganadera de San Vicente de Readegos-Villamarín (Orense).  
 Cooperativa del Campo Local Agroganadera «San Andrés», de Zarzacos-La Merca (Orense).  
 Cooperativa del Campo «San Mamed de Hamanes-Vizán», de Zamora (Pontevedra).  
 Cooperativa Agrícola y Ganadera «Nuestra Señora de la Aurora», de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).  
 Cooperativa Agrícola de Canals (Valencia).  
 Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Nuestra Señora de la Asunción», de Quintanilla de Arriba (Valladolid).  
 Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Asunción», de Navarcles (Barcelona).  
 Cooperativa del Campo «Vega del Rambier», de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

#### *Cooperativas de Consumo*

Cooperativa de Consumo «Santo Tomás», de San Cristóbal de la Laguna (Canarias).  
 Cooperativa de Consumo «Virgen del Rosario», de Huétor-Vega (Granada).  
 Cooperativa de Consumo «Banakhat», de Benítez (Guipúzcoa).  
 Cooperativa de Consumo «Santa Ana», de Binaced (Huesca).  
 Cooperativa de Consumo «Sanitaria de Iluministros», de Madrid.  
 Cooperativa de Servicios Deportivo-Culturales del Sur, de Málaga.  
 Cooperativa de Consumo «Grupo de Empresa J. E. N.», de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

#### *Cooperativas de Crédito*

Cooperativa de Crédito Caja Rural «Nuestra Señora de los Desamparados», de Puente Genil (Córdoba).  
 Cooperativa de Crédito «Caja Rural del Valle de Ayora», de Ayora (Valencia).

#### *Cooperativas Industriales*

Cooperativa de Industriales de la Construcción de Almendralejo (Badajoz).  
 Cooperativa Industrial «Hostafancha», de Barcelona.  
 Cooperativa Industrial Unión General de Pequeños Transportistas «Unipora», de Barcelona.  
 Cooperativa Industrial «Planense de Obras y Construcciones», de Pia del Panadero (Barcelona).  
 Cooperativa de Construcción «Nuestra Señora del Rosario», de Cádiz (Córdoba).  
 Cooperativa Industrial de la Construcción y Servicios Auxiliares «Auxinopeps», de Madrid.  
 Cooperativa Industrial Textil «La Esperanza», de Viedmerban (Zamora).  
 Cooperativa Industrial de Artes Gráficas «Gráficas Molas», de Zaragoza.

#### *Cooperativas de Viviendas*

Cooperativa de Viviendas para Empleados e Impositores de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete.  
 Cooperativa de Viviendas «Buenavista», de San Sebastián (Guipúzcoa).  
 Cooperativa de Viviendas «Danok», de San Sebastián (Guipúzcoa).  
 Cooperativa de Viviendas «Ur-Gain», de San Sebastián (Guipúzcoa).  
 Cooperativa de Viviendas «El Progreso Plan C», de Valencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibañez Freire.

Hilos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros», domiciliada en Madrid.**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros» introduce en su Reglamento, y habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de mayo de 1947 fue aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inserta en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.439; que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma sus normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento, de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido

asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.439, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros». Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 20 de diciembre de 1968 por la que se reconoce el derecho a percibir asistencias a los miembros del Consejo Superior de este Ministerio.**

Hilo. Sr.: Constituido por Decreto 27/1968, de 18 de enero, el Consejo Superior de este Ministerio y aprobado su Reglamento orgánico por Orden de 18 de julio del mismo año, se hace precisa recoger ahora a sus componentes si tienen el derecho a percibir las asignaciones reglamentarias por su asistencia a las reuniones del expresado Organismo.

En su virtud y a los efectos previstos en el artículo 28 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos, de 7 de julio de 1949, este Ministerio ha tenido a bien otorgar el derecho de percibir asistencias al Presidente, Vicepresidente, Consejeros y Secretario general del citado Órgano consultivo, por las sesiones a que comparezcan, tanto en pleno como en comisiones. Dichas asistencias serán de 185 pesetas para el Presidente y Secretario general, y de 100 pesetas, para los Vicepresidentes y Consejeros, y se satisfarán con cargo al crédito consignado en la sección 20, capítulo 1, artículo 19, concepto 124, de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.

LOPEZ BRAVO

Hilo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca «Sorvia», modelo B, fabricado por la Empresa «José Esparrza Sabater», de Barcelona.**

Visto el expediente presentado por la Empresa «José Esparrza Sabater», con domicilio en Barcelona, calle Buenos Aires, 38-40, en el que se solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Memoria y planos que se acompañan;

Resultando que realizadas las pruebas del prototipo, que se detallan en los artículos 7 al 13, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles de 31 julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1965) dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el Laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, de fecha 6 de mayo de 1968,

Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominado «Sorvia», modelo B, tipo diagonal, a favor de la Empresa «José Esparrza Sabater», de Barcelona.

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2. A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-14, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona precintará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Aparicio Olmos.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca «Super-Sorví», modelo B, fabricado por la Empresa «José Esparsa Sabater», de Barcelona.**

Visto el expediente promovido por la Empresa «José Esparsa Sabater», con domicilio en Barcelona, calle Buenos Aires, números 38-40, en el que se solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Memoria y planos que se acompañan;

Resultando que realizadas las pruebas del prototipo, que se detallan en los artículos 7 al 18, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles de 31 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto de 1966), dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona de fecha 6 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominado «Super-Sorví», modelo B, tipo diagonal, a favor de la Empresa «José Esparsa Sabater», de Barcelona.

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2. A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-16, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona precintará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Aparicio Olmos.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca «Previsor», modelo B, fabricado por la Empresa «José Esparsa Sabater», de Barcelona.**

Visto el expediente promovido por la Empresa «José Esparsa Sabater», con domicilio en Barcelona, calle Buenos Aires, números 38-40, en el que se solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Memoria y planos que se acompañan;

Resultando que realizadas las pruebas del prototipo que se detallan en los artículos 7 al 18, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles de 31 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto de 1966), dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, de fecha 6 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominado «Previsor», modelo B, tipo diagonal, a favor de la Empresa «José Esparsa Sabater», de Barcelona.

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2. A efectos de identificación de las unidades fabricadas correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-18, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona precintará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Aparicio Olmos.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de España.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación:

Número: 11.352. Nombre: «Concepción». Mineral: Talco. Hectáreas: 134. Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Le que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ochos días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Caballero de Rodas.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede un cambio de condiciones de la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y explotación de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica Serracillana, S. A.», con domicilio en Serradilla, solicitando el cambio de condiciones de la resolución dictada en 14 de octubre de 1966, por la que se le otorgaba la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de la línea a 22 KV., Torrejón-Serradilla, de 724 metros de longitud, consistente en la sustitución de los apoyos de madera por otros metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de setiembre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1959 y Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación.